

Aprobación inicial del Presupuesto de 1988

III.C.475

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cirueña, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1988, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1988, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Cirueña, a 29 de marzo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON*Exposición pública del expediente de permuta de un solar*

III.C.469

El Pleno del Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tirón en Sesión celebrada el día 31 de marzo de 1988, por unanimidad de los seis asistentes de entre los siete miembros de derecho que componen aquél, ha acordado permutar solar de 835 m² sito en c/ San Sebastián, número 12.

Al efecto de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en relación asunto de que se trata, se abre un periodo de información pública por plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cuzcurrita de Río Tirón, 5 de abril de 1988.— El Alcalde, Román Urrecho Junquera.

Exposición pública de la Rectificación del Padrón de Habitantes

III.C.470

Aprobado, con quórum suficiente, por el Pleno del Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tirón, en Sesión celebrada el día 31 de marzo de 1988, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 1 de enero de 1988, se expone al público por periodo de quince días hábiles durante los cuales los interesados podrán formular reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de 11 de julio de 1988.

Cuzcurrita de Río Tirón, 5 de abril de 1988.— El Alcalde, Román Urrecho Junquera.

AYUNTAMIENTO DE HARO*Periodo de cobro de los recibos por entrada de carruajes y rodaje y arrastre de vehículos*

III.C.463

Don Patricio Capellán, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 2 de mayo y el 30 de junio inclusive, estarán puestos al cobro periodo voluntario los recibos de

Entrada de Carruajes y Rodaje y Arrastre de Vehículos.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el pago en la Recaudación Municipal, sita en la Casa Consistorial, planta 1^a, desde las 10 a las 14 horas durante dicho plazo.

Advertencia:

Transcurrido el indicado plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo con el recargo del 20% de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Haro, abril 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE IGEA*Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1987*

III.C.476

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1987, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Igea, 4 de abril de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LEIVA*Aprobación inicial de los Estatutos de la Mancomunidad del Oja-Tirón para abastecimiento de agua potable*

III.C.477

Este Ayuntamiento, teniendo el propósito de constituir una Mancomunidad entre éste y otros Municipios de las cuencas de los ríos Oja y Tirón, para la presentación de los servicios de abastecimiento de agua potable, ha acordado aprobar inicialmente los Estatutos reguladores de la referida Mancomunidad.

De conformidad con el procedimiento legalmente establecido en el artículo 35-3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público el texto de los Estatutos, a efectos de reclamaciones y sugerencias, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante este periodo podrán examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Leiva, a 28 de marzo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LUMBRERAS*Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1987*

III.C.478

Presentada la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del mismo, correspondientes al ejercicio de 1987, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Lumbreras, 30 de marzo de 1988.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

Edicto

IV.499

Don Manuel García-Miguel García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que en los autos núm. 853-854/87, que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Roberto Merino Castro y otro, contra la empresa, Angel Esteban, S.A., domiciliada en Badarán, Ctra. de Cárdenas, s/n, en reclamación por cantidades, hoy día en trámite de ejecución figurando con el número 39/88, que copiada literalmente dice así:

“Propuesta de Providencia de S.S.^a el Secretario D. M. García-Miguel.— En Logroño, a 25 de marzo de 1988.— Unase el anterior escrito a los autos; y, a tenor de lo establecido en el art. 200 del Texto Refundido, de Procedimiento Laboral en relación con el art. 919 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Angel Esteban, S.A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la

cantidad de 424.146 Pts. de principal, más la de 80.000 Pts., presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden reseñado en el art. 1447 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente proveído de mandamiento en forma a la Comisión Civil, sirviendo el presente proveído de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de esta Magistratura; librense los despachos precisos. Practíquense las averiguaciones a que se refiere el art. 204 en orden a la declaración de insolvencia del demandado. Oficiese al Ayuntamiento de Badarán, a la Delegación de Hacienda de Logroño y al Registro de la Propiedad de Nájera. Remítase exhorto al Juez de Paz de Badarán. Lo que propongo a V.I., para su conformidad. Conforme. El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo. Firmado: D. José Luis Conde-Pumpido. Rubricados.”

Y, para que sirva de notificación a la empresa ejecutada en los presentes autos, que se encuentra en ignorado paradero, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos legales procesales.

En Logroño, a 25 de marzo de 1988.— El Secretario.